Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0089

Martes, 13 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de subvenciones a asociaciones locales.

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Mata de Alcántara, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a asociaciones locales.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a asociaciones locales, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

https://matadealcantara.sedelectronica.es/info.0

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Mata de Alcántara, 6 de mayo de 2025
Luis A. Galán Hernández
ALCALDE

CVE: BOP-2025-2336
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es